



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/mvn

DON MANUEL TIRADO MÁRQUEZ SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 75/2014, DE SERVICIO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA DIVERSOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, JARDINERÍA Y LIMPIEZA DE CUNETAS: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Visto el expediente de contratación nº 75/2014, de servicio de camiones y maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18/12/2014, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/01/2015, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere que aporte la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el expediente de contratación.

Vista la documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta del Alcalde-Presidente de 25 de febrero de 2015.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Camiones y Maquinarias para diversos trabajos de construcción, jardines y limpieza de cunetas en el término municipal, a la entidad **SANLUTRANS, SL.**, provista de C.I.F. B-11.347.909, domiciliada en esta ciudad, Ctra de Trebujena, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario. El citado contrato tiene un precio de **setenta y un mil trescientos novena euros (71.390,00 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución que se iniciará a partir del siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2015.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

Código Seguro De Verificación:	5vBM4+3hmgM+Izehx1a5sg==	Fecha	02/03/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Mora Escobar		
	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/5vBM4+3hmgM+Izehx1a5sg==	Página	1/1

